

Tras caso de Catalina Cayazaya: SES publica norma para proteger salud mental de estudiantes en campos clínicos

La Superintendencia de Educación Superior (SES) publicó en el Diario Oficial una nueva norma que establece obligaciones concretas a universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica para promover la sana convivencia y res-



guardar la salud mental de los y las estudiantes que realizan prácticas formativas en campos clínicos. Su objetivo es generar condiciones más seguras, formativas y respetuosas en los campos clínicos donde miles de estudiantes de carreras de la salud se forman cada año.

sto a raíz de algunos que han afectado a estudiantes, como el de Catalina Cayazaya, estudiante de terapia ocupacional de la Universidad de los Andes, quien se quitó la vida debido a hostigamientos en su internado, según denunció su familia. La norma, que entrará en vigencia el 1 de enero de 2026, es el resultado de un proceso participativo que convocó a instituciones de educación superior, representantes estudiantiles, autoridades del sector salud y organizaciones de la sociedad civil. “Hace un año, tras la lamentable muerte de la estudiante Catalina Cayazaya, esta Superintendencia asumió el compromiso de establecer reglas claras y exigibles para proteger a los y las estudiantes en los campos clínicos, donde se ha evidenciado una conflictividad creciente. Esta nueva norma es fruto de un proceso de diálogo y construcción colectiva, que recoge diversas voces y experiencias con sentido de urgencia”, señaló el Superintendente de Educación Superior, José Miguel Salazar.